

ETE-DET-GOM-031-09

20 de agosto de 2009

**Ingeniero
Luis Dutary
Urbanización Altamira Gardens
E. S. D.**

Ingeniero Dutary:

En su nota recibida el 3 de agosto de 2009, su empresa nos solicita información sobre los derechos y deberes asociados al uso de la servidumbre de los circuitos de la red de transmisión eléctrica de 230,000 voltios, específicamente en el tramo comprendido entre las subestaciones Panamá y Chorrera, en sus recorrido por la parte posterior al Estadio Rod Carew.

Según resolución del Ministerio de Obras Públicas, esta línea de transmisión mantiene una franja de servidumbre con derecho de uso exclusivo de ETESA, de veinte metros a cada lado del centro de las torres, para totalizar cuarenta metros (40) de ancho. Esos cuarenta metros son para garantizar que la línea de transmisión, incluyendo las actividades de su mantenimiento, no interfieran el desarrollo comunitario, pero es imperativo que quienes impulsan ese desarrollo, tampoco interfieran con los diferentes componentes de la línea de transmisión.

Para dar respuesta a su solicitud, nuestro personal visitó el sitio del proyecto el pasado 13 de agosto, reuniéndose con el arquitecto Jorge Araujo, de su empresa, concluyendo que este desarrollo no interfiere con nuestra línea de transmisión, pero sí afectará los caminos de acceso hacia algunas torres del sector. En consecuencia de lo anterior, requerimos que ustedes nos certifiquen, por esta misma vía, que durante y después de la ejecución del proyecto, nuestro personal de mantenimiento tendrá libre acceso hacia las torres, ya sea por los caminos actuales, o por otros que ustedes nos habiliten en condiciones iguales, o mejores, a las que mantienen estos caminos a la fecha. 

Ing. Luis Dutary
ETE-DET-GOM-031-20 09
20 de agosto de 2009
Página No.2

En resumen, le comunicamos que mientras su proyecto se desarrolle totalmente fuera de esos cuarenta metros o más, y se nos respeten los caminos de acceso, su empresa puede realizar sus trabajos de urbanización, en lo que a ETESA respecta. Por nuestra parte plasmaremos en su plano original, el sello que solicita a ustedes que se comprometan, en todo momento, a no afectar nuestra servidumbre. También debe hacernos entrega de una copia de ese plano para nuestros archivos.

Atentamente,



René E. Rivera C.
Gerente General.

Adjunto: Planos